



Ayuntamiento de Valdeaveruelo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vistas las circunstancias excepcionales sobrevenidas a causa del virus COVID-19 y en estricto desarrollo e implementación de las medidas y recomendaciones efectuadas por el Gobierno de la Nación y el de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en virtud de las competencias atribuidas por la Ley de Bases de Régimen Local, y demás preceptos concordantes de aplicación.

RESUELVO

Primero: Limitar la atención directa al público a las cuestiones estrictamente necesarias, priorizando la **atención telefónica y telemática en las Dependencias del Ayuntamiento.**

Segundo: Las referidas medidas surtirán efectos a partir del 16 de marzo de 2020, manteniéndose vigentes en tanto persistan las circunstancias que las han motivado.

El Alcalde

(Documento firmado y fechado electrónicamente)

Ayuntamiento de Valdeaveruelo

Plaza San Juan, 1, Valdeaveruelo. 19174 (Guadalajara). Tfno. 949339577. Fax: 949339885



Cód. Validación: 4WDLZF3SCGT5MT6PMPNGGA99T | Verificación: <https://valdeaveruelo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1